



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7° Ord.
EXP-UNC: 0020135/2015

VISTO:

Que por Resoluciones HCD N° 338/2015 y 542/2015 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Microeconomía I, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Lic. Inés Asís, Mgter. Carlos Valquez y Dra. Mariana De Santis;

Que a fs. 45/64 se agrega la impugnación formulada por la concursante Esp. María Laura Caullo al Dictamen emitido por el Jurado interviniente;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba emitiendo los Dictámenes N° 58843 y 60128, que este H. Cuerpo comparte;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

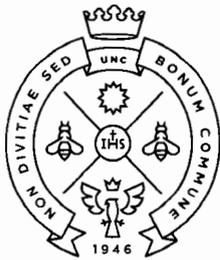
Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Lic. María Laura Caullo al Dictamen del Jurado de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares de la materia Microeconomía I.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y la ampliación que por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de tres cargos de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121), en el Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I, que se incorpora como anexo.

Art. 3°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos Dr. Fernando Enrique Zarzosa Valdivia, Lic. Ariel Alfredo Rubio y Lic. Iván Martín Iturralde Morales, para



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7º Ord.
EXP-UNC: 0020135/2015

que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341(Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 4º.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **205**